

**RESOLUCIÓN N.º 60
(18 DE ABRIL DE 2023)**

“Por medio de la cual se priorizan los proyectos del departamento del Meta en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023-Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a su naturaleza jurídica, finalidad legal y constitucional, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales, fortalecer el arte y la cultura en el departamento del Meta, a través de la implementación de la Política Pública Cultural, fomentando las expresiones identitarias, el diálogo intercultural y el emprendimiento, para un desarrollo sociocultural sostenible de las comunidades metenses.

Que, la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” desarrolla la competencia que tienen los entes territoriales y el Ministerio de Cultura en la asignación de estímulos especiales, la promoción a la creación, la actividad artística y cultural, así como la investigación y fortalecimiento de las distintas expresiones culturales.

Que, la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenan con fundamento en el Artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el Artículo 355 de la Carta.

Que, el Decreto 359 de 2018 “*Por el cual se incorpora la Parte XI al Libro Segundo del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, para reglamentar los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016 y el Artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 en materia cultural*”, determinando la destinación del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura. Estableciendo así mismo, en el parágrafo único del Artículo 2.11.1., lo siguiente: “*Parágrafo: Los recursos del Impuesto Nacional al consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de que trata el numeral 2 del presente artículo, se girarán al Distrito Capital y a los Departamentos, y se ejecutarán con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura*”.

Que, el Ministerio de Cultura expidió la Resolución N.º. 0049 de 2022, de fecha 07 de febrero, “*Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a los Departamentos y al Distrito Capital.*”

Que, el Instituto de Cultura del Meta expidió Resolución N.º. 037 del 09 de marzo de 2023 “*Por medio de la cual se da apertura a la “Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023-Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil.”*

**RESOLUCIÓN N.º 60
(18 DE ABRIL DE 2023)**

“Por medio de la cual se priorizan los proyectos del departamento del Meta en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023-Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”.

Que, en cumplimiento de los actos administrativos precitados, Resolución N.º. 0049 de 2022 y, la Resolución N.º. 037 de 2023 y, de acuerdo a los requisitos y tiempos establecidos, el Departamento del Meta, a través de Instituto Departamental de Cultura del Meta, expide la presente Resolución, con el fin de priorizar los proyectos habilitados y viabilizados, con concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del departamento del Meta, inscritos en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural -INC- 2023, postulados en Línea 2 y 8.

Que, por lo anteriormente expuesto, la directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR diez (10) proyectos con concepto favorable del Consejo Departamental De Patrimonio Cultural, distribuidos en sus respectivas líneas de postulación, así:

1.1 NUEVE (09) PROYECTOS. Línea 2 - *“Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural por medio de procesos de investigación, prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la conformación de grupos de Vigías del Patrimonio, el fortalecimiento de los existentes y el desarrollo de proyectos para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural por parte de los vigías”.*

Nº	Nombre del proyecto	Municipio
1	“EL LENGUAJE ANCESTRAL DE LA SIERRA”	Mesetas
2	“EDUCACIÓN INFORMAL A LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META”	Acacías
3	“SALINAS PATRIMONIO RESTREPENSE”	Restrepo
4	“IMPLEMENTACIÓN PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA LEJANIAS ORÍGENES DE UN PUEBLO PUJANTE”	Lejanías
5	“PROTECCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL SAR PIEDRA GORDA”	Lejanías
6	“ARTES Y SABERES DE NUESTRO PATRIMONIO CARROCERO, PARA EL DISFRUTE DE TODOS”	Granada
7	“PUERTO LLERAS, PERLA ARQUEOLÓGICA DEL ARIARI”	Puerto Lleras
8	“CABUYARO, UNA MIRADA AL PASADO”	Cabuyaro
9	“BAQUIANO, CONOCIENDO DESDE EL CORAZÓN”	San Martín

**RESOLUCIÓN N.º 60
(18 DE ABRIL DE 2023)**

“Por medio de la cual se priorizan los proyectos del departamento del Meta en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023-Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”.

1.2 UN (1) PROYECTO. Línea 8- “Desarrollar proyectos para la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia – PES – de las manifestaciones incluidas en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad o la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia por la UNESCO”.

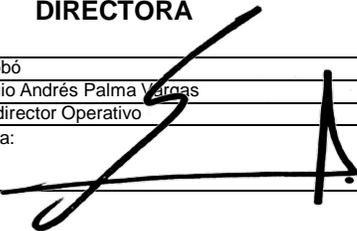
Nº	Nombre del proyecto	Municipio
1	“HERENCIAS SONORAS DEL TRABAJO DE LLANO EN EL META”	San Martín

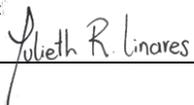
ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRÁMITE a los proyectos priorizados de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023-Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil ante el Ministerio de Cultura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de San Martín de los Llanos – Meta, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.


LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Aprobó	Aprobó
Jhon Emerson Moreno	Sergio Andrés Palma Vargas
Asesor Patrimonio	Subdirector Operativo
Firma: 	Firma: 

Proyectó	Revisó:	Revisó:
Yulieth Linares Rodríguez	María Fernanda Castro Melo	Carlos Yovanny Caro
CPS Apoyo INC	CPS Apoyo Dirección	CPS Apoyo Jurídico
Firma: 	Firma: 	Firma: 